

PERGAMINO, Junio 25 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria -- realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-498-84 D.E. eleva Expte. C-686-84 CLUB GIMNASIA Y ESCRIMA Ref: Terreno p/construc. monolito en el Cementerio local.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza registrada bajo el Nº 404/84, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 1º- Autorízase al CLUB GIMNASIA Y ESCRIMA, a construir en la fracción de terreno ubicada en la Sección Norte - Cuadro IV- Letra D - del Cementerio local, un monolito que perpetúe la memoria de los afiliados fallecidos".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 652/85.-

  
SYLVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUINA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE